


Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Señor(a)
ANONIMO
SIN DIRECCION
Ciudad**Asunto:** Respuesta a Derecho de Petición
Referencia: Radicado No. 20224603439492

Respetado(a) Señor(a),

Reciban un fraternal saludo, con el fin de atender la petición allegada a este despacho por usted, donde manifiesta lo siguiente: "(...) En el supermercado de 24 horas ~~oxxo~~ ubicado en la carrera 73 d no 35 b 38 sur Kennedy central o al frente de la carrera 73 d no 35 c 04 sur, se ubican personas que compran bebidas alcohólicas en el establecimiento y luego hacen fiesta al frente, en vía pública con un total descontrol, desde los días jueves en horas de la madrugada. ~~oxxo~~ no les dice absolutamente nada y por el contrario los deja toda la madrugada hasta las 7:00 am, sabiendo que son clientes de ellos y no los desaloja ocasionando un grave perjuicio a los vecinos. (...)"

Al respecto me permito dar respuesta en los términos y de conformidad con las competencias descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11, numeral 7, donde señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así:

"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado."

En atención a lo anterior, la Alcaldía Local de Kennedy realizó el traslado de su petición a la **ESTACION DE POLICIA DE KENNEDY** mediante radicado No 20225833245741, con el fin de coordinar las acciones pertinentes que permitan mitigar la problemática denunciada por usted. Asimismo, es importante informar que el Equipo de Gestores de Convivencia y Paz de la Alcaldía Local realiza el monitoreo diario en la localidad en jornadas de mañana, tarde y noche a fin de reportar las posibles situaciones irregulares que se puedan presentar en las zonas intervenidas, para de esta manera adoptar los correctivos y articulaciones pertinentes. También le informamos que incluiremos el establecimiento en los próximos operativos de Inspección Vigilancia y Control, que se plantean desde la Alcaldía Local de Kennedy.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su petición, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que les asisten a todos los ciudadanos.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225833277401

Fecha: 01-11-2022

20225833277401

Página 2 de 2

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy"*

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Oswaldo Barrera Soto / Equipo Seguridad Gestión Policial Jurídica A.L.K.

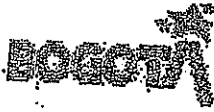
Revisó: Sergio Calderón / Equipo Seguridad Gestión Policial Jurídica A.L.K.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C – 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD – F088
Versión: 05
Vigencia:
14 de mayo de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE ECUADOR
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 21 NOV 2022, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.